



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Presupuesto del ejercicio 2025

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

Doña Modesto Martínez Galera-Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bentarique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2024.

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, e incrementados, en su caso, con arreglo a las modificaciones de las tarifas y elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades entregadas a cuenta mensualmente en el año 2024 (euros/mes).

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las Entidades Públicas

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	2IKaOWEwI/HGBsOD9Bz65A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	13/01/2025 13:03:22	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2IKaOWEwI%2FHGBsOD9Bz65A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

Plaza de la Constitución, 3

04569 BENTARIQUE - ALMERÍA

Tel: 950 64 32 28

No existen ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Las retribuciones del personal al servicio del sector público están presupuestadas para una subida del 2,00% mas 0,5% adicional con respecto a las previsiones del año anterior, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2025, y siempre que se apruebe el mismo por el Gobierno, experimentarán este incremento las cuantías de las retribuciones y de la masa salarial.

Se incluyen gratificaciones por servicios especiales.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Estado de Gastos	Pto. Municipal 2024	Pto. Municipal 2025
Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios	184.478,92	200.950,47
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	20.400,00	20.400,00

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de 800, 00 Euros en concepto de comisiones de mantenimiento de cuentas con las distintas entidades financieras.

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	2IKaOWEwI/HGBsOD9Bz65A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	13/01/2025 13:03:22	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2IKaOWEwI%2FHGBsOD9Bz65A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Plaza de la Constitución, 3

04569 BENTARIQUE - ALMERÍA

Telf: 950 64 32 28

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 115.000,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital, y con recursos ordinarios así como de enajenaciones.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 20,40 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2025, siendo la totalidad/o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

TERCERO. El Capital vivo pendiente de amortizar a 1 de Enero de 2025, según se desprende de los Estados financieros asciende a 0,00 euros.

CUARTO. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

QUINTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Bentarique, a

EL ALCALDE,

Fdo. : MODESTO MARTÍNEZ GALERA

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	2IKaOWEwI/HGBsOD9Bz65A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	13/01/2025 13:03:22	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2IKaOWEwI%2FHGBsOD9Bz65A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			